



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2015 - MPMC - J/A

Juanjuí, 16 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: La Resolución de Alcaldía No. 017-2015-MPMC-J/A, del 5 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la “Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, asimismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: “Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza”, por lo que en cumplimiento a dicha normatividad, a fin de garantizar la gestión Técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 017-2015-MPMC-J/A, del 5 de enero de 2015, se designa al Abogado Joel Alberto Zevallos Maiz, para desempeñar en el cargo de Asesor Legal Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abogado Joel Alberto Zevallos Maiz, en el cargo de Asesor Legal Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, agradeciéndole por los servicios prestados al frente de la referida oficina.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha al Abogado RUBÉN KATARY SAMAMÉ VELA, para que desempeñe el cargo de confianza de Asesor Legal Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres hasta la nueva designación del responsable de la Gerencia de Asesoría Legal.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que el funcionario saliente realice la entrega de cargo bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Local, Gerencia de Administración y Finanzas, interesados y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Jose Pérez Silva
D.N.I. 07048262
ALCALDE

